

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 58 – Mayo 29 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9917 DE 2013 1
“Por el cual se aprueba el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013, y se aprueba el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2013”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9917
(Mayo 28 de 2013)

“Por el cual se aprueba el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013, y se aprueba el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 97, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y en las sesiones de la Sala Administrativa del 23, 25 de abril y 21 de mayo de 2013,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011 – 2014, la formación inicial y continua de los funcionarios (as) y empleados (as) de la Rama judicial y de quienes aspiran a ingresar en la carrera judicial, así como de los administradores (as) de justicia de las jurisdicciones de Paz e Indígenas y Afrodescendientes se constituye en una de las prioridades de la Rama Judicial;

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en sus artículos 157, 160, 176 y 177, establece los programas de formación que deben ser impartidos por la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”;

Que de conformidad con el acuerdo No. 06 del 14 de mayo de 2013, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitió concepto previo favorable respecto al Plan de Formación de la Rama Judicial 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Plan de Formación de la Rama judicial para el 2013, con su correspondiente Plan de Inversiones, así:

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2013	VIGENCIA FUTURA 2014
Proyecto 1: Programa de Ingreso	1.124.000.000	7.490.000.000
Proyecto 2: Programa de Inducción	48.618.808	0
Proyecto 3. Programa de Formación Básica	418.635.048	0
Proyecto 4. Programa de Formación Civil	2.112.572.098	0
Proyecto 5. Programa de Formación en Contencioso Administrativo	703.073.350	0
Proyecto 6. Programa de Formación en Disciplinario	196.221.704	0
Proyecto 7. Programa de Formación en Familia	907.586.727	0
Proyecto 8. Programa de Formación Laboral	647.469.676	0
<u>Proyecto 9. Programa de Formación Penal</u>		0
Subproyecto 9.1: Suprograma sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	207.634.308	0
Subproyecto 9.2: Subprograma sobre Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada	235.957.092	0
Subproyecto 9.3: Subprograma sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	147.725.144	0
Proyecto 10. Programa de Constitucional	65.142.896	0
<u>Proyecto 11: Programa Justicia Transicional</u>		0
Subproyecto 11.1 Subprograma Justicia y Paz	43.399.468	0
Subproyecto 11.2 Subprograma Restitución y Formalización de Tierras	298.116.938	0
Proyecto 12: Formación Jueces (zas) de Paz	70.098.532	0
Proyecto 13: Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional y los Afrodescendientes	120.000.000	0
Proyecto 14. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores (as) Judiciales	709.319.520	0
Proyecto 15. Coordinación Zonal y Distrital - Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo	69.661.746	0
Proyecto 17. Programa de Formación para el desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(zas) itinerantes	17.167.416	0
<u>Proyecto 18. Programa de Actualización</u>		0
Subproyecto 18.1: Conversatorios de Jurisdicciones	569.913.102	0
Subproyecto 18.2: Mejoramiento a la Administración de Justicia	118.898.500	0
Subproyecto 18.3: Fortalecimiento institucional de la Rama Judicial	119.519.190	0
Subproyecto 18.4: Red iberoamericana de Escuelas Judiciales	115.086.970	0
Subproyecto 18.5: Seminarios Congresos y Jornadas	4.712.400	0
Proyecto 19. Programa de Formación Judicial b-learning	15.185.394	0
Proyecto 20. Programa de Formación virtual Judicial b-learning	80.000.000	50.000.000
Proyecto 21. Publicación de Materiales académicos	37.403.972	0
Proyecto 22. Mantenimiento y administración del Registro académico	50.000.000	50.000.000
TOTAL	9.253.119.999	7.590.000.000

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la solicitud de vigencias futuras de las actividades-proyectos 1, 20 y 22 contenidas en artículo 1° del presente Acuerdo, de conformidad al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
Proyecto 1: Programa de Ingreso	7.490.000.000
Proyecto 20. Programa de Formación virtual Judicial b-learning	50.000.000
Proyecto 22. Mantenimiento y administración del Registro académico	50.000.000
TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA	7.590.000.000

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

EJRLB/MAA/APO